



B
948



AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR LA COMPAÑIA "XEROX DEL ECUADOR S.A.",

De : \$ 4'000.000,00

a : \$ 7'000.000,00.

A. A. A. A. A. A.

"En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador,
a diecisiete de Enero de mil novecientos sesenta y ocho; en-
te mí el Notario Doctor Miguel Angel Altamirano Arellano y
los testigos que suscriben, comparecen: el señor Ernesto Je-
sús de la Cruz, casado, de nacionalidad cubana, y en su ca-
lidad de Gerente de la Compañía "Xerox del Ecuador S.A.",
como apoderado del patrimonio que se adjunta y debidamente
autorizado por la Compañía como se desprende del Acta que
en copia se agrega.-- El compareciente es domiciliado en es-
te Cantón, mayor de edad, a quien conozco, de que doy fe, y
me presenta para que eleve a escritura pública la siguiente
ante:-- "SEÑOR NOTARIO:-- Sirvase incorporar en su Registro
de Escrituras Públicas una de la cual conste el aumento de
capital que la empresa "Xerox del Ecuador S.A.", por deci-
sión de su Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha
resuelto efectuar de acuerdo con las cláusulas que van a ex-
presarse:-- PRIMERA.-- ANTERIORES.-- Por escritura pública
otorgada el veinticinco de Noviembre de mil novecientos se-
senta y seis ante el Notario de este Cantón doctor Ciro
del Pozo, e inscrita en el Tomo noventa y siete, número se-
tescientos veinte del Registro Mercantil del Cantón Quito el
ocho de Diciembre del mismo año, se constituyó la compañía
anónima denominada "Xerox del Ecuador S.A.", de nacionali--

1 dad ecuatoriana, con domicilio principal en la ciudad de --
2 Quito, con un capital social de Tres Millones de sueros.--
3 El treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete,
4 se reunió en Quito, en sesión extraordinaria, en Junta Ge-
5 neral de Accionistas y, por haber estado presente todo el
6 capital pagado y haber los concurrentes aceptado por unani-
7 midad la celebración de dicha junta, aquella quedó válida--
8 mente constituida, de conformidad con lo dispuesto por el
9 Artículo Cientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías
10 y la Cláusula Octava del contrato fundacional, y procedió de
11 inmediato a aprobar, por unanimidad de votos, a) el aumento
12 del capital social en cuatro millones de sueros, dividido en
13 cuatro mil acciones ordinarias al portador, de un mil sueros
14 cada una, aumento que se efectuará mediante la emisión de --
15 nuevas acciones; b) la reforma a la Cláusula Quinta de los
16 Estatutos de la Compañía, la misma que en adelante dirá: "El
17 importe del capital social es de Siete Millones de sueros -
18 (4 7'000.000,00), dividido en siete mil acciones ordinarias
19 con un valor de un mil sueros cada una "y c) encargar al Ge-
20 neral de la Compañía, señor Ernesto Jorda de la Cruz, el es-
21 tereamiento de la respectiva escritura pública y la ejecu-
22 ción de todos los trámites necesarios para tal fin, todo lo
23 cual consta en el Acta de la sesión que en copia certificada
24 se agrega.-- SECONDA.-- De conformidad con lo aprobado en la
25 mencionada Junta General, declaro: Primero.--) que la empresa
26 "Keros del Ecuador" S.A., cuenta en capital de tres millo-
27 nes a siete millones de sueros, o sea que tal aumento consis-
28 te de Cuatro millones de sueros, divididos en cuatro mil ac-

ciones ordinarias al portador, de mil sucres cada una, es--
 pital que está suscrito instrumentalmente por la "Luzon Corporation"
 de Rochester, Estado de Nueva York (que es accionista
 de la "Luzon del Ecuador S.A.") y pagado en metálico en
 su cuarta parte.-- El saldo no pagado del aumento de capital
 será cubierto en el plazo y forma que determine la Junta Ge-
 neral, y Segundo) que la Cláusula quinta de los Estatutos
 de la Compañía queda reformada en las siguientes términos:
 "El importe del capital social es de siete millones de su-
 cres (\$ 7'000.000,00), divididos en siete mil acciones ordi-
 narias con un valor de un mil sucres cada una".-- TERCERA.--
 Los derechos y obligaciones de los accionistas en razón de
 las nuevas acciones a emitir, así como el cambio de ellas,
 se regirán por las disposiciones de la ley y de la escritura
 de fundación de la Compañía, que no sufre otras modifica-
 ciones que las expresamente señaladas en la presente escri-
 tura.-- CUARTA.-- Las nuevas acciones a emitir, numeradas
 del tres mil uno al siete mil, estarán representadas por los
 correspondientes Títulos de acción, firmados por el Presi-
 dente o Vicepresidente y el Gerente de la Compañía.-- (Se-
 ñala aquí la minuta).-- El compareciente ratifica la minuta
 inserta, la misma que se halla firmada por el doctor Martí-
 go Berja Corvalles, cuya matrícula del Colegio de Abogados
 tiene el número trescientos diecisiete.-- Se agrega el con-
 probante de pago del impuesto de Timbre Piscoalco.-- Para
 el otorgamiento de la presente escritura se observaron los
 preceptos legales del caso; y leído que lo fué el compare-
 ciente, por mí el Notario, en presencia de los testigos que

1 concurren en unida de este, se ratifica y firma con
2 y con dichos testigos que con los señores Licenciado Jaime
3 Gonzalo Cáceres Chávez, Ignacio Quimba y Alfonso Almeida, de
4 este vecindario y mayores de edad, a quienes conozco, de que
5 soy So. (f). Ernesto Jorda de la Cruz.-- Testigo.-- Ldo. J.
6 G. Cáceres Ch.-- Testigo.-- J. Ignacio Quimba C.-- Testigo.-- J.
7 A. Almeida C.-- El Notario, Miguel A. Altamirano A.-- LUGAR,
8 Quito, a quince de diciembre de mil novecientos sesenta y
9 seis.-- Señor Don, Ernesto J. de la Cruz.-- Ciudad.-- Soy su
10 So. nro.-- He cumplido por lo presente notificar a usted que la
11 Junta General de accionistas de la Compañía "Lerox del Ecuador
12 S.A." reunida el catorce de Diciembre de mil novecientos
13 sesenta y seis, tuvo el acierto de designar al Corrente de la
14 misma.-- En consecuencia corresponde a usted la representa-
15 ción judicial y extrajudicial de "Lerox del Ecuador, S.A.",
16 con todos los deberes y atribuciones que la ley y los Esta-
17 tutos de la Compañía otorgan al Corrente.-- Solicito a usted
18 por esta acertada designación, y aprovechando de la oportuni-
19 dad para reiterarle el testimonio de mi alta considera-
20 ción.-- Soy atentamente. (f). José M. Pérez A.-- SECRETARIO
21 AD-HOC.-- En esta fecha queda inscrita el presente sobre-
22 niento, en la Oficina del Registro de la Propiedad de este
23 Cantón, bajo el número setecientos cincuenta y seis del Re-
24 gistro Mercantil, Tomo noventa y siete.-- Quito, a veinte
25 seis de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.-- L. R.
26 GONZALEZ.-- (f). A. Maldonado F.-- (Hay un sello).-- 2.º.
27 Son mil quinientos cuarenta.-- Rochester, N.Y. catorce mil
28 seiscientos tres.-- Catorce de noviembre de mil novecientos



B
943



1-

4

25 OCT

sesenta y siete.-- Señores Lerex del Ecuador, S.A.-- Casilla
de Correo ciento sesenta y cuatro--A.-- Quito, Ecuador.-- Hay
señores míos: Por medio de la presente y en la calidad de Vi-
ce Presidente y representante autorizado de Lerex Corpora-
tion, propietaria de dos mil novecientos sesenta y seis ac-
ciones de Lerex del Ecuador, S.A., otorgo este poder a fa-
vor del doctor FERNANDO CHIRIBOGA para que, en nombre y re-
presentación de Lerex Corporation, concurre a una Asamblea
General de Accionistas de la mencionada Sociedad a ser cele-
brada en Quito en el mes de noviembre de mil novecientos se-
senta y siete, y represente las expresadas acciones en dicha
Asamblea, quedando el apoderado debidamente facultado y au-
torizado para representar y votar las expresadas acciones y
tomar los acuerdos pertinentes, según sus instrucciones, con
respecto a cualquier asunto debidamente presentado a la men-
cionada Asamblea de acuerdo con los Estatutos de la Socie-
dad.-- Atentamente.-- F. José R. Rojas.-- Lerex Corpora-
tion Vice Presidente.-- S) Federico M. Bibbe.-- Battery Park,
State of N.Y. Monroe County My Commission Expires March 1961--
ta, mil novecientos sesenta y siete.-- (Hay un sello).-- F.
G. Box 1540.-- Rochester, N.Y. 14603.-- Catorce de Noviembre
de mil novecientos sesenta y siete.-- Señores Lerex del Ecu-
dor, S.A. Casilla de Correo 174-A.-- Quito, Ecuador.-- Señores
Lerex del Ecuador, S.A.-- Casilla de Correo.-- Hay señores
míos: Por medio de la presente y en la calidad de propieta-
rio de una acción de Lerex del Ecuador, S.A., otorgo este
poder a favor del doctor FERNANDO CHIRIBOGA para que, en el
nombre y representación, concurre a una Asamblea General de

accionistas de la mencionada Sociedad a ser celebrada en Quito en el mes de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y represente la expresada accion en dicha Asamblea, quedando al apoderado debidamente facultado y autorizado para representar y votar la expresada accion y tomar todos los acuerdos pertinentes, segun sus instrucciones, con respecto a cualquier asunto debidamente presentado a la mencionada Asamblea de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.-- Atentamente,-- f). Jose N. Bajares.-- f) Beatrice M. Hibbs.-- Notary Public, State Of N. Y., Monroe County, NY COMMISSION EXPIRES March twelfth, mil novecientos sesenta y ocho.-- (Hay un sello).-- P.O. Box 1540.-- Rochester, N. Y. 14603.-- Catorce noviembre de mil novecientos sesenta y siete.-- Señores Jerez del Ecuador, S.A. Casilla de Correo 174-A.- Quito, Ecuador.-- Hay señores míos: Por medio de la presente y en la calidad de propietario de una accion de Jerez del Ecuador, S.A., otorgo este poder a favor del doctor FEDERICO CHIRIBOGA para que, en mi nombre y representacion, concurre a una Asamblea General de accionistas de la mencionada Sociedad a ser celebrada en Quito en el mes de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, y represente la expresada accion en dicha Asamblea, quedando al apoderado debidamente facultado y autorizado para representar y votar la expresada accion y tomar todos los acuerdos pertinentes, segun sus instrucciones, con respecto a cualquier asunto debidamente presentado a la mencionada Asamblea de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad.-- Atentamente,-- f). Stanley M. Zolnier.-- P.O. Box 1540.-- Rochester, N.Y. 14603.-- 14 de Noviembre de mil novecientos sesenta



B
953



4-

5

25. OCT

y siete. -- Señores Xerox del Ecuador, S.A., -- Casilla de Correo
174-A, -- Quito, Ecuador. -- Muy señores míos: Por medio de la
presente y en mi calidad de propietario de una acción de la
Xerox del Ecuador, S.A., otorgo este poder a favor del señor
FEDERICO CHIRIBOGA para que, en mi nombre y representación,
concurra a una Asamblea General de Accionistas de la mencio-
nada Sociedad a ser celebrada en Quito en el mes de noviem-
bre de mil novecientos sesenta y siete, y represente la ex-
presada acción en dicha Asamblea, quedando el apoderado do-
bidamente facultado y autorizado para representar y votar --
la expresada acción y tomar todos los acuerdos pertinentes,
según me instruyere, con respecto a cualquier asunto de-
bidamente presentado a la mencionada Asamblea de acuerdo con
los Estatutos de la Sociedad. -- Atentamente. -- F). Donald H.
Alder. -- F) Beatrice M. Hibbs. -- NOTARY PUBLIC, State of N.
Y., Monroe County. -- My Commission Expires March treinta, mil
novecientos sesenta y ocho. -- (Hay un sello). -- ACTA DE LA
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
ABONIDA XEROX DEL ECUADOR, S.A., CELEBRADA EL VEINTI CINCO DE NO-
VIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. -- En Quito, a --
los treinta días de noviembre de mil novecientos sesenta y
siete, a las doce del día, en las oficinas de la Compañia
"Xerox del Ecuador, S.A.", ubicadas en la calle Santa Teres-
a número trecientos diez, se reúnen los señores Jorge Al-
fonso Serrano y Federico Chiriboga, y los señores Antonio Yua-
rralde, Andrés Vencesallón y Ernesto J. de la Cruz. -- El se-
ñor Ernesto J. de la Cruz, gerente de la Compañia, "Xerox
del Ecuador S.A.", manifiesta que se han presentado títulos

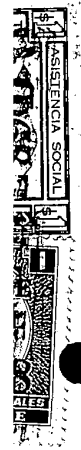
de acciones al portador de la Compañía en la siguiente for-
ma:

Nombre	No. Título	No. acciones	Valor	No. Votos
Jorge Pérez S.	2	1	1,000	1
Federico Chiriboga	1	2,996	2,996,000	2,996
"	3	1	1,000	1
"	4	1	1,000	1
"	5	1	1,000	1

Indica también el Gerente que, a pesar de que se trata de ac-
cionistas al portador, las personas que presentaron los títu-
los en la forma indicada han manifestado que lo hacen en re-
presentación de los dueños de tales acciones. La Gerencia ha
recibido una carta de Lerex Corporation autorizando al doc-
tor Federico Chiriboga para que represente las 2,996 accio-
nes de Lerex del Ecuador, S.A. de las que es dueño la Corpo-
ración antes indicada, así como cartas de los señores José
R. Rojasans, Donald H. Alder y Stanley H. Zelnier, dueños que
de uno de una acción, autorizando al mismo doctor Federico
Chiriboga para que los represente en la Junta General que se
intentará celebrar en julio en el mes de noviembre de mil an-
vecientos sesenta y siete. El Gerente deja constancia: Pri-
mero.- De que se hallan representadas 2,000 acciones, o sea
la totalidad del capital social. Segundo.- Que todas las
acciones se encuentran totalmente pagadas por lo cual cada
acción tiene derecho a un voto. Tercero.- Que han sido es-
pecial e individualmente convocados para la Junta General de
Accionistas que se intenta celebrar y que se encuentran pre-
sentes los Comisarios de la Compañía. El doctor Federico



B
962



6

Chiriboga propone que, de conformidad con el artículo dos-
cientos sesenta y cuatro de la Ley de Compañías y con la ^{25 OCT}
Cláusula Octava de los Estatutos, se constituyen los pro-
prietarios en Junta General de Accionistas de Acorde al Resoluto
N.º 2, en vista de que se encuentra representada la totali-
dad del capital social, para tratar del aumento del capital
social y del derecho de los accionistas para suscribir el
dicho aumento. -- Los presentes aceptan por unanimidad la pro-
puesta del doctor Chiriboga y se constituyen en Junta Gene-
ral. Por este asunto el Presidente de la Compañía, se nom-
bra Director de la sesión el Vicepresidente doctor Jorge Sa-
nchez Corrales y, Secretario al-hoy el señor Ernesto J. de la
Cruz. -- Instalada la sesión el Director de la misma pone a
consideración de los presentes la conveniencia de aumentar
el capital de la Compañía en vista de que el monto de sus o-
peraciones así lo requiere. -- Después de que cada uno de los
presentes hubo expresado su conformidad con el propósito e-
nunciado, se decidió por unanimidad de votos elevar a OCHENTA
MILLONES DE SUAVES el capital original de la Compañía. Por
decisión unánime de los presentes, se resolvió también: --
(Primero) Reformar en tal sentido la Cláusula quinta de los
Estatutos, la cual, en consecuencia quedará redactada de hoy
en adelante como sigue: -- "QUINTA. -- El importe del capital
social es de OCHENTA MILLONES DE SUAVES (\$ 7.000.000) dividi-
do en ochenta mil acciones ordinarias con un valor de UN MIL
SUAVES (\$ 1.000) cada una". -- Segundo) que el aumento de ca-
pital se efectúe mediante emisión de nuevas acciones ordina-
rias al portador, de un mil suaves cada una, autorizadas del

1 tres mil uno al siete mil inclusive.-- Tercero) que estas
2 acciones estarán representadas por los correspondientes Ti-
3 tulos de acción, firmados por el Presidente o Vicepresiden-
4 te y el Gerente de la Compañía.- Cuarto) que los derechos y
5 obligaciones de los accionistas, así como el cambio de cla-
6 se de las acciones se regirán por las disposiciones de la
7 ley y del contrato constitutivo de la compañía.- Quinto).
8 que dato no sufrirá otras modificaciones que las expresamen-
9 te señaladas en la respectiva escritura de aumento de capi-
10 tal.-- Sexto) que, para procederse al antedicho aumento de
11 capital, deberá pagarse en numerario por lo menos en esta
12 parte y que el saldo no pagado deberá ser cubierto en el pla-
13 zo y forma que determine una próxima Junta General.-- Septi-
14 mo). que se autoriza expresamente al señor Ernesto J. de la
15 Cruz, Gerente de la Compañía, en cuanto tal autorización fue-
16 re necesaria, para que otorgue la respectiva escritura públi-
17 ca de aumento de capital y ejecute todos los trámites judi-
18 ciales y extrajudiciales para llevar a efecto las resoluciones
19 adoptadas por esta Junta General Extraordinaria.-- El doctor
20 Federico Chiriboga expresa a continuación que es representante de
21 su representada, Lerox Corporation de Rochester, Condado de
22 Monroe, Estado de Nueva York, suscribir todo el aumento de
23 capital que se acaba de aprobar en las condiciones antes se-
24 ñaladas, si alguno de los restantes accionistas se oponen a
25 ello, los presentes manifiestan, uno por uno, que no tienen
26 interés alguno en suscribir todo ni parte del aumento de ca-
27 pital, que renuncian expresamente a su derecho preferente pu-
28 da suscribir las nuevas acciones, que renuncian también al -



B
1996



7

25 OCT

plazo que para el ejercicio de este derecho les concede el
artículo ciento noventa y siete de la Ley de Compañías y que
está de acuerdo en la Lerox Corporation, como accionista
que es de Lerox del Ecuador, S.A., suscribe todo el aumento
de capital, con la obligación de pagar en numerario por lo
menos la cuarta parte. Así se aprueba por unanimidad de vo-
tes. Los comparecientes de la Compañía, señores Antonio Hurtado
de y Andrés Vascóncellos, expresan en conformidad con lo ac-
ordado. -- Por sugerencia del doctor Jorge Pérez Carrero,
la Junta aprueba conceder treinta minutos de receso, a fin
de que el secretario redacte el acta respectiva. -- Reinstau-
rada la sesión después del receso, el Secretario da lectura
al acta, la misma que se aprueba sin modificación alguna, por
la constancia de la cual firman los comparecientes con el Se-
cretario que certifica. El Presidente ordena incorporar al
acta los respectivos poderes de los apintados. -- Se levanta
la sesión a la una de la tarde. -- El doctor Jorge Pérez Carro-
no. -- El doctor Federico Chiriboga Vascóncellos. -- El doctor J. de la
Cruz. -- SECRETARIO. -- FIRST NATIONAL CITY BANK. -- Señores,
Lerox del Ecuador S.A. -- Ciudad. -- Avenida: Calle Jacinto J.
de la Cruz, Gerente General. -- Entendidos señores: por la pre-
sente tenemos el agrado de confirmar a ustedes que hemos re-
cibido una transferencia por US\$ 50.000.00, aproximadamente
un millón de dólares procedente de Lerox Corporation en So-
chester, New York, para ser acreditada a la cuenta dólares
que ustedes mantienen con nosotros. -- Entendidos que estos
US\$50.000.00 van para pagar, en parte, el aumento de capi-
tal que se firma está implementando. -- En otro particular

por el presente, nos subscribimos de usted, - Muy atentamente, -

F) Robert A. Kella, - Gerente, - 1- R Cuatrocientos sesenta

y cinco mil noventa y ocho, - MINISTERIO DE FINANZAS, - DE

FACTURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA, - Fecha, 1-

enero doce/ sesenta y ocho, - NOMBRE: NOTARIO: Doctor Miguel

Altamirano A, - Enero/ sesenta y ocho, - POR CONCEPTO DE: Es-

critura de Aumento de Capital de la Compañía "XEROX DEL E-

CUADOR S.A.", - Por la cantidad de cuatro millones de sucres, -

CODIGO, - 101130 - AÑO : 68 - RUBRO, - TIMBRES FISCALES (sesen-

ta por ciento), - VALOR: SON: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS SU-

CHES, - A, de J, - LIQUIDADOR, - F), Gabriel Haza, - JEFE

DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR, - (Hay un sello) que dice: JE-

FACTURA DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA, - Quito- Ecuador, -

RECIBIDO EN, - Dese Hacer, mil novecientos sesenta y ocho, -

1- R Número cuatrocientos sesenta y cinco mil noventa y -

cinco, - MINISTERIO DE FINANZAS, - JURATURA PROVINCIAL DE

RECAUDACIONES DE PICHINCHA, - Fecha, Enero doce de mil no-

vecientos sesenta y ocho, - NOMBRE : EMPRESA "XEROX DEL E-

CUADOR S.A.", - POR CONCEPTO DE: Celebración de escritura -

de Aumento de Capital Social de Cuatro millones de sucres

(\$ 4'000,000,00), divididos en cuatro mil acciones (4.000)

ordinarias de Un mil sucres (\$ 1.000,00) cada una, represen-

tadas en un solo título, correspondiente a la Empresa men-

cionante, - CODIGO : 101130 - AÑO : 68 - RUBRO, TIMBRES

FISCALES, - VALOR: DIECISIETE MIL SUCHES, - CODIGO : 101130

RUBRO: TIMBRES A. SOCIAL, - Un sucres, - TOTAL: DIECISIETE

MIL UN SUCHES/100, - SVGS/LIQUIDADOR, - F), Gabriel Haza, -

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR, - (Hay un sello que di-



B
989



7-

8

CO: JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRACIONES DE PICHINCHA, -- RE-

CIBIDO IND. -- Sede Maero, mil novecientos sesenta y ocho. --

Expediente. -- NATURAL. -- Vale. --

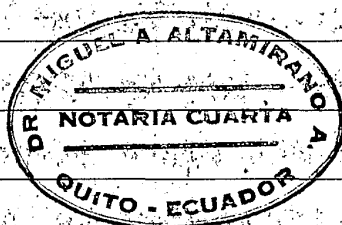
25 OCT

Se otorga

ante mí, y confiero esta CUARTA = COPIA, en tanto, a discre-

ciato de Maero de mil novecientos sesenta y ocho. --

El notario, Miguel A. Altamirano



Con esta fecha queda inscrita la presente escritura, la de 4 de Junio de
1-968, y la Resolución No 357 del señor Superintendente de Compañías Quincinas,
en la Oficina del Registro de la Propiedad de este fondo, bajo el No 607 del Re-
gistro Mercantil, Tomo 99. -- Se hizo un extracto de los mismos para conservarlo
por sus fines de acuerdo con la ley. -- Se tomó nota al margen de la inscrip-
ción original de 1-968, quedan archivadas copias de este instrumento. --

Quito a 3 de Julio de 1968

El Registrador

Razón :- Al

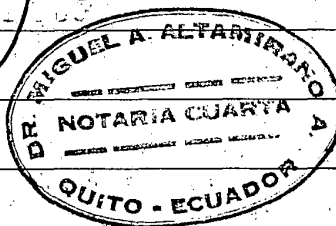
márgen de la escritura original cuya copia antecede, tomé nota
de la Resolución # 357 del señor Superintendente de Compañías --

de 20 de Junio de 1.968.- Tomé nota asimismo al margen de la -
escritura original ampliatoria celebrada ante mí, el cuatro -
de Junio de 1.968.

Quito, Julio 8 de 1.968.

El Notario,

Miguel A. Altamirano 7.
f). Dr. Miguel A. Altamirano A.



Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura otorgada
ante mí, el 24 de Noviembre de 1.966, de constitución de la
Compañía "Xerox" del Ecuador S.A.", lo ordenado por el Señor -
Superintendente de Compañías, en su Resolución No.357 de 20
de Junio del presente año.-

Quito, Julio 15 de 1.968.-

El Notario,

[Handwritten signature]